



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8061**

BUENOS AIRES, **01 DIC 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-16622/11-3 del Registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA – ANMAT – organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el agente Federico PIZARRO (DNI 32.594.042) - Legajo N° 115.596 solicita licencia especial deportiva en razón de haber sido seleccionado para participar como Jugador de Handball representando a la REPÚBLICA ARGENTINA, en el "Torneo Panamericano Guadalajara 2011", a realizarse en la ciudad de Guadalajara, MEXICO; entre los días 2 al 26 de Octubre de 2011.

Que la actividad a desarrollar por el aludido agente cuenta con la certificación de la Confederación Argentina de Handball y con la conformidad de su superior inmediato.

✓



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8061

Que la licencia solicitada se encuadra en los términos del artículo 13, apartado I, inciso e) del Decreto N° 3413/79, reuniéndose los requisitos exigidos por la normativa aplicable, Ley N° 20.596.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Dese por concedida licencia con goce de haberes a partir del 2 al 26 de octubre de 2011, amparada en el artículo 13°, apartado I, inciso e) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por Decreto N° 3413/79, y la Ley N° 20.596 al agente Federico PIZARRO (DNI 32.594.042), Legajo N° 115.596, Personal Contratado en el marco del Artículo 9° de la Ley N° 25.164, y su Decreto Reglamentario N° 1421/02, Nivel C Grado 1 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO – SINEP -, homologado por Decreto N° 2098/08.

Handwritten signature



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8061**

ARTICULO 2°.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Departamento de Personal a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-16622/11-3

DISPOSICIÓN N°

**8061**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

  
